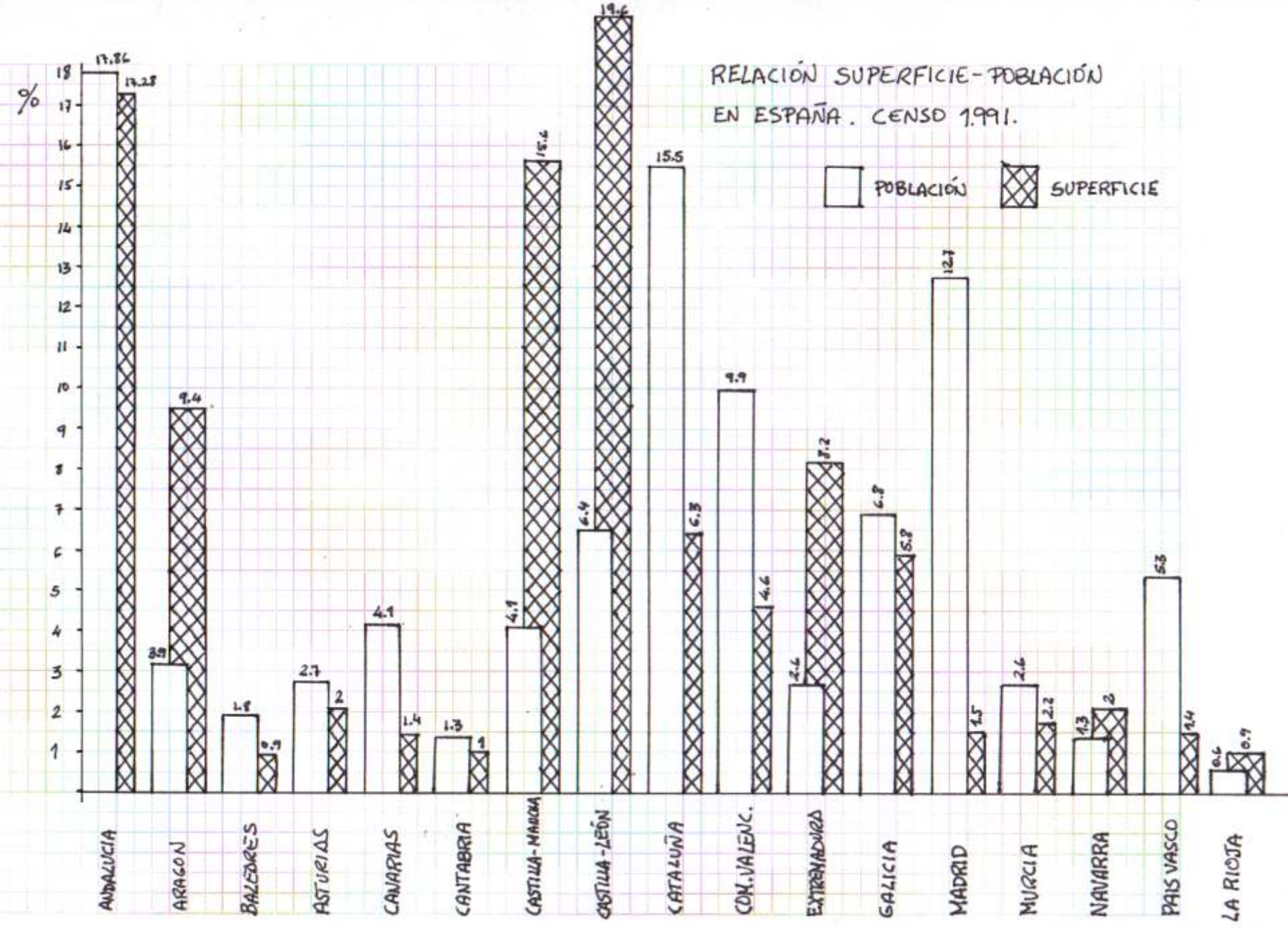


RELACIÓN SUPERFICIE-POBLACIÓN
EN ESPAÑA. CENSO 1991.



COMENTARIO

Doble gráfica de barras que representa porcentualmente la relación entre superficie y población en la España autonómica de 1991.

Destacan como autonomías más pobladas, Andalucía (17,8%), Cataluña (15,5), Madrid (12,7) y la Comunidad Valenciana (9,9); y como autonomías más extensas, Castilla-León (19,6%), Castilla-La Mancha (15,6), Andalucía (17,2), Aragón (9,4) y Extremadura (8,2).

La relación es favorable respecto a la población (mayor densidad) en este orden: Cataluña (+12,18), Madrid (+12,7), Comunidad Valenciana (+5,34), País Vasco (+3,94), Canarias (+3,75) y Baleares (+2,69).

Al contrario es desfavorable y, consecuentemente, favorable a lo ~~exten-~~ sivo en Castilla-León (-13,15), Castilla-La Mancha (-11,51), Aragón (-4,20) y Extremadura (-5,53).

Vemos pues, como coinciden las autonomías más extensas con el núcleo central de la Península, las 2 Castillas y Extremadura, a las que hay que añadir la parte alta y media del valle del Ebro. Coinciden con regiones naturales, elevadas y de clima más riguroso y pocas neles. Por otra, las mayores concentraciones corresponden al eje mediterráneo, Cataluña, Comunidad Valenciana, bien comunicada con Europa, al centro político y geográfico con la capital del Estado, el País Vasco, intenso en la periferia y con gran capacidad industrial y los 2 archipiélagos insulares, desarrollados por el turismo gracias, entre otros factores, por el clima.

De esta regular es Andalucía que con densidad media (prácticamente igual porcentaje de población que de superficie) supone un centro importante tanto por su peso poblacional (la mayor de España) como por su extensión. En conclusión, la población en España se sitúa fundamentalmente en la periferia (incluyendo la insularidad) y en las zonas bajas. En esto sigue la tendencia en todo el mundo y en el caso español se ve favorecida por el mayor desarrollo económico, el clima y las comunicaciones. Mientras, el centro se despoja a excepción de MADRID por sus funciones políticas, administrativas y financieras.